

IX CONCURSO AGUJA GOYESCA

INTRODUCCIÓN

Con el objeto de completar las actividades que se celebran en honor a la figura del pintor aragonés Francisco de Goya, se convoca el **IX CONCURSO DE DISEÑADORES DE MODA "AGUJA GOYESCA"**.

BASES DEL CONCURSO:

1. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Podrán participar en el concurso personas físicas y personas jurídicas, residentes en España con independencia de su nacionalidad y que tengan cumplidos los 18 años, en el caso de las personas físicas.

No se podrán presentar los ganadores de la edición anterior del concurso.

Los diseños deberán de ser inéditos, no se habrán presentado a ningún otro concurso de similar naturaleza ni habrán tenido uso comercial previamente.

El concurso se divide en dos categorías:

a) Categoría Profesional.

Diseñador de moda.

b) Categoría Estudiantes.

Pueden participar jóvenes estudiantes de hasta 30 años de edad, que estén cursando estudios en centros, escuelas y academias que impartan enseñanzas de diseño de moda y técnicas de confección.

La participación en esta categoría podrá realizarse individualmente o en grupo, en este último caso, el grupo se compondrá de un máximo de tres integrantes, designándose de entre ellos a un representante y debiendo cumplir todos ellos los requisitos establecidos para la participación.

Los participantes en esta categoría no deberán ejercer o haber ejercido la actividad del diseño, la confección y/o la comercialización de moda, de forma profesional con alta como autónomo con empresa o marca propia, en cualquiera de las formas jurídicas posibles.

2. TEMÁTICA DEL CONCURSO: LA OBRA DE FRANCISCO DE GOYA

El concurso tiene como objeto el **diseño de una colección de moda cuya inspiración nazca de la vida y obras del artista**. La colección estará compuesta por **4 modelos en las dos categorías**.

3. DINÁMICA DEL CONCURSO. FASES.

1ª FASE: INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El plazo de presentación de las inscripciones se abre el **30 de enero de 2025** y finalizará el día **20 de febrero de 2025**.

Para inscribirte, debes presentar en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Pº Isabel la Católica, 2, 50009, Zaragoza:

1.-Un sobre con la siguiente documentación:

- .- Indicar datos personales (Nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico, datos del perfil de instagram y facebook)
- .- Copia del DNI o pasaporte y NIF en el caso de participación con empresa.
- .- Acreditación profesional: Titulación y trayectoria profesional (curriculum vitae).
- .- Acreditación estudiante: Matrícula del año en curso de estudios relacionados con el diseño de moda.
- .- Seudónimo bajo el que el participante presentará su colección.
- .- Declaración jurada de que la colección presentada es original y no ha resultado premiada ni presentada en otro concurso.

2.- Los aspirantes de cada categoría presentarán, bajo seudónimo, una sola **colección compuesta de 4 modelos**. Se recuerda que el tema de inspiración será la vida y/u obras de FRANCISCO DE GOYA.

Los proyectos se presentarán sin llevar ninguna referencia a la identidad del participante (sólo al seudónimo en su caso) junto con la documentación que a continuación se relaciona:

- .- **Seudónimo** bajo el que presenta la colección.
- .- Una **pieza confeccionada** sin llevar referencia al participante o a cualquier otra marca.
- .- Una **ficha técnica** que contendrá, al menos, los siguientes puntos:
 - .- Boceto con todas las características del modelaje. Los participantes presentarán sus bocetos dibujados de frente y espalda en formato DIN A/4. Las láminas deberán ir acompañadas de una descripción técnica del modelo. Al dorso, deberá figurar obligatoriamente el título de la colección, el del diseño si lo hubiere, y el seudónimo de la persona concursante.
 - .- Banderas de colores.
 - .- Propuesta de moda y tejidos. Opcionalmente, se podrán adjuntar de muestras de material a utilizar en su confección.
 - .- Asimismo, podrá adjuntarse a la ficha técnica cualquier otra documentación que se considere relevante de cara a la evaluación del proyecto.
 - .- Dossier explicativo del concepto de inspiración de la colección.

Con los datos aportados en la descripción técnica y los bocetos, la colección deberá estar adecuadamente definida y contener una descripción suficiente para ser evaluada, conforme a los criterios de valoración establecidos.

La falsedad de los datos cumplimentados en las declaraciones juradas podrá dar lugar a su desestimación o al reintegro de los premios en su caso concedidos.

La información obtenida durante todo el proceso, se considera propiedad exclusiva de las personas solicitantes y será tratada como confidencial a todos los efectos.

De los proyectos finalistas saldrá el ganador de cada una de las dos categorías.

La presentación de la solicitud de participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las presentes bases.

2ª FASE: SELECCIÓN DE CANDIDATOS DE CADA CATEGORÍA.

En esta fase se procederá a evaluar todos los proyectos presentados por un Comité de Expertos, que determinará cuáles de ellos pasarán a la siguiente fase, convirtiéndose así en finalistas.

Se seleccionará hasta un máximo de 4 proyectos finalistas de cada categoría.

La comunicación con las personas interesadas se realizará por correo electrónico **el 28 de febrero**.

3ª FASE: CONFECCIÓN DE LA COLECCIÓN.

En esta fase, desde el **28 de febrero**, se confeccionarán los prototipos correspondientes a las colecciones finalistas seleccionadas en la fase anterior. Se deberán producir en los plazos establecidos en estas bases.

Los trabajos seleccionados, deberán estar listos para las pruebas en la fecha que la organización les comunique, siendo responsabilidad del diseñador, los arreglos, cambios o modificaciones que se decidan por parte del equipo de estilismo de la organización. Los trabajos ya preseleccionados deberán presentarse con el correspondiente estilismo, zapatos, accesorios que complementen la colección.

Los modelos confeccionados deberán ajustarse a lo especificado en la lámina y los materiales indicados, teniendo siempre en cuenta que, dichos modelos, se ajustarán como mínimo a la talla 38 en caso de mujer y la 42 en caso de hombres.

Los modelos confeccionados deberán presentarse con el correspondiente estilismo, zapatos y accesorios que complementen la colección.

Las fechas señaladas en este punto, podrán ser modificadas por la Organización en función del desarrollo de las actuaciones.

Dichas modificaciones serán oportunamente expuestas en la web de Goya en Zaragoza.

4ª FASE: PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINALISTAS. GRAN DESFILE DE MODA ORGANIZADO EN LA FUENTE DE LA HISPANIDAD (PLAZA DEL PILAR DE ZARAGOZA)

Las colecciones seleccionadas de cada categoría se presentarán en un desfile que tendrá lugar **el 26 de abril de 2025** en la ciudad de Zaragoza, en el que se dará a conocer el resultado definitivo de los ganadores del "IX CONCURSO DE MODA AGUJA GOYESCA".

4. JURADO

Para la valoración de los proyectos presentados se constituirá un jurado, integrado por profesionales relacionados con el mundo del diseño de moda.

La identidad de los miembros del jurado se hará pública en la web del concurso.

5. CRITERIOS DE VALORACION

Para la concesión de estos premios, siempre que la persona solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en estas bases, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1. Clara justificación de Goya como fuente de inspiración
2. Originalidad, calidad y creatividad de los diseños presentados.
3. Innovación y adecuación del concepto.
4. Se valorará, además de lo anterior, la utilización de recursos orgánicos y compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad en la elaboración de los diseños.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad de la Presidencia.

La aplicación de los criterios de valoración establecidos anteriormente, dará lugar a una lista ordenada de las colecciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, de mayor a menor puntuación, que servirá para la concesión de los premios previstos.

Los trabajos no premiados ni seleccionados podrán ser recogidos previa solicitud de sus autores, antes del 9 de mayo de 2025, en el horario de apertura al público de la Cámara de Comercio. En el caso de que no se proceda a la retirada de la documentación y prendas en el referido plazo, se procederá a su destrucción. La organización no se hará responsable de los daños que puedan recibir los materiales entregados como consecuencia de su transporte, manipulación, exposición, almacenaje o similar.

Los participantes ceden el derecho a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para que sus diseños puedan ser expuestos y utilizados en la confección de carteles, dípticos, prensa, televisión etc. Los ganadores del concurso cederán sus colecciones a la organización cuando se requiera de las mismas para organizar exposiciones o cualquier otro tipo de evento o actividad relacionado con la figura de Goya y en el que intervenga Cámara Zaragoza.

6. IMPORTE DE LOS PREMIOS.

Las colecciones mejor puntuadas en cada categoría, que resulten finalistas, se beneficiarán de una ayuda de 300€ para la confección de las colecciones. Esta ayuda se podrá realizar en metálico o bien en especie, mediante la adquisición de telas para la elaboración de las colecciones (a determinar por la organización).

Además, se concederán los siguientes premios:

A) Se concederá un primer premio en la CATEGORÍA PROFESIONAL, que estará dotado con 3.000€ brutos*.

B) Se concederá un segundo premio, en la categoría ESTUDIANTE que estará dotado con 1.000€ brutos*.

*(a deducir la retención correspondiente)

El premio podrá declararse desierto.

7. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Con la presentación de la solicitud se presume la aceptación incondicionada de las presentes bases, condiciones, requisitos y obligaciones que en la misma se contienen. Todos y cada uno de los premios que se otorguen en virtud de las presentes bases, se encuentran condicionados al cumplimiento por parte de las personas beneficiarias de las obligaciones que en ellas se le imponen. El incumplimiento de tales obligaciones por los participantes, originará que el otorgamiento provisional del premio que le hubiese correspondido quede sin efecto alguno.

8. DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

9. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco de la Corte Aragonesa de Arbitraje de la Asociación Aragonesa de Arbitraje a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de árbitro o de árbitros de acuerdo con su Reglamento.